

1 -- doy fe y dice que eleve a Escritura Pública

2 la minuta que me entrega cuyo tenor literal y

3 que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R -

4 N O T A R I O " : Sírvase incorporar en el Pro-

5 tocolo de Escrituras Públicas a su cargo , --

6 una de la cual conste la de Aumento de Capi-

7 tal y Reforma de Estatutos de la Compañía --

8 ASEA BROWN BOVERI S. A. , que se otorgue -

9 de conformidad con las siguientes cláusulas ---

10 las : P R I M E R A : COMPARECIENTE . - - -

11 Comparece al otorgamiento de la presente Escri

12 tura Pública el señor Ingeniero Julio Barri--

13 ga Ordóñez , en su calidad de Gerente Gene--

14 ral y Representante Legal de la Compañía ASEA

15 BROWN BOVERI S. A. , según aparece de la -

16 copia que se agrega como documento habilitanu

17 te . Adviértase que el compareciente inter---

18 viene debidamente autorizado por la Junta Ge

19 neral de Accionistas de la Compañía que re--

20 presenta , según aparece la copia del acta de

21 dicho organismo que se incorpora como ha--

22 bilitante . S E G U N D A : ANTECEDENTES .-

23 a) La Compañía " ASEA BROWN BOVERI S.

24 A. " , se c o n s t i t u y ó mediante -

25 escritura pública celebrada ante el Notario -

26 de Guayaquil , Doctor Jorge Maldonado Rene--

27 lla , el o c h o de Agosto de mil nove---

28 cientos setenta y siete , y legalmente -



1 -- inscrita en el Registro Mercantil del Cantón ¹⁾³
2 Quito el veinte y cinco de Agosto del mismo --
3 año . b) ASEA S. A. reformó parcialmen--
4 te sus estatutos sociales , mediante escritura-
5 pública otorgada , el diez de Julio de mil nove-
6 cientos ochenta y uno , ante el Notario Décimo-
7 Primero del Cantón Quito , y legalmente inscrita
8 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el -
9 veinte de Agosto del mismo año . c) Median
10 te escritura pública otorgada el trece de Mayo
11 de mil novecientos ochenta y tres , ante el No-
12 tario Décimo Primero del Cantón Quito , e ins--
13 crita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
14 el diecisiete de Junio del mismo año , ASEA -
15 S. A. incrementó su capital a la suma de Quin
16 ce millones de sucres (\$ 15'000.000,00) . --
17 d) Mediante escritura pública otorgada el --
18 dieciseis de Abril de mil novecientos ochenta-
19 y cinco , ante el Notario Décimo Primero del --
20 Cantón Quito , e inscrita en el Registro Mercan
21 til del mismo cantón el veinte y tres de Ju--
22 nio del mismo año , ASEA S. A. incrementó su
23 capital a Treinta y dos millones de sucres -
24 (\$ 32'000.000,00) , reformó y codificó -
25 sus estatutos sociales . e) Mediante escri
26 tura pública celebrada el siete de Septiembre-
27 de mil novecientos ochenta y ocho ante el Nota
28

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	CANTIDADES QUE CORRESPONDERIAN SUSCRIBIR EN AUMENTO SEGUN PORCENTAJES
ABB ASEA BROWN BOVERI	31.000.000	96,875	110.437.500,00
IVAN BOHMAN S.A.	700.000	2,1875	2.493.750,00
PREFLOSA, PREDIAL FLORA S.A.	100.000	0,3125	356.250,00
MARVLO S.A.	100.000	0,3125	356.250,00
MARCIA A. DE BOHMAN	100.000	0,3125	356.250,00
TOTALES	32.000.000	100	114.000.000,00

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON RESERVA POR REVALOR. PATRIMONIO	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON RESERVAS FACULTATIVAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS EN AUMENTO
ABB ASEA BROWN BOVERI	9.688.000,00	38.750.000,00	43.593.750,00	18.406.250,00	110.438.000,00	110.438
IVAN BOHMAN S.A.	219.000,00	875.000,00	984.375,00	415.625,00	2.494.000,00	2.494
PREFLOSA, PREDIAL FLORA S.A.	31.000,00	125.000,00	140.625,00	59.375,00	356.000,00	356
MARVLO S.A.	31.000,00	125.000,00	140.625,00	59.375,00	356.000,00	356
MARCIA A. DE BOHMAN	31.000,00	125.000,00	140.625,00	59.375,00	356.000,00	356
TOTALES	10.000.000,00	40.000.000,00	45.000.000,00	19.000.000,00	114.000.000,00	114.000



-3-

12

1 - Debe advertirse que se autorizó al Gerente -
2 General de la compañía para que proceda a ne
3 gociar las fracciones de acciones para comple
4 tar los múltiplos de mil . C U A R T A : RE
5 FORMA DE ESTATUTOS . - El compareciente de -
6 la misma manera manifiesta que a fin de dar-
7 cumplimiento a lo resuelto por la Junta Gene--
8 ral de Accionistas de su representada reforma-
9 el Artículo Cinco de los estatutos de la com--
10 pañia el que en adelante dirá : * A R T I C U
11 L O C I N C O : CAPITAL SOCIAL . - El ca-
12 pital social es de Ciento cuarenta y seis millo
13 nes de sucres (\$ 146'000.000,00) dividido
14 en Ciento cuarenta y seis mil (146.000) -
15 acciones ordinarias y nominativas de Un mi. -
16 sucres (\$ 1.000,00) cada una * . C U A R
17 T A : CAPITAL TOTAL RESULTANTE . - Con el --
18 aumento de capital que se efectúa mediante es
19 ta escritura pública y el que tenía anterior-
20 mente la compañía , el capital social asciende
21 a Ciento cuarenta y seis millones de sucres -
22 (\$ 146'000.000,00) dividido en Ciento cua
23 renta y seis mil (146.000) acciones ordina
24 rias con un valor nominal de Un mil sucres -
25 (\$ 1.000,00) cada una , el mismo que se -
26 encuentra suscrito y pagado de conformidad con
27 el siguiente cuadro : - - - -
28 ACCIONISTA CAPITAL TOTAL No. DE ACCIONES



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACCIONISTA	CAPITAL	No. DE AC
	TOTAL	CIONES
ABB ASEA BROWN BOVERI S. A.	141'438.000	141.438
IVAN BOHMAN	3'194.000	3.194
PREFLOSA, PREDIAL FLORA S.A.	456.000	456
MARVIJO S. A.	456.000	456
MARCIA DE BOHMAN	456.000	456
=====		
T O T A L E S	146'000.000	146.000

Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento público . - - - Hasta aquí la m i n u t a , que se halla firmada por el Doctor Francisco Roldán C. , Abogado con Ma trícula Profesional número mil setecientos cua renta y cuatro , la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes , y leída que le fue íntegramente esta Escritura- por mí el N o t a r i o , firma conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . --

(firmado) Julio Barriga Ordóñez con cédula de i d e n t i d a d número diez y siete -- guión cero veintinueve cincuenta y nueve ochenta y uno guión seis . - (firmado) El Notario Doc- tor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón Quito . - D O C U M E N --

T O S H A B I L I T A N T E S . - - - -

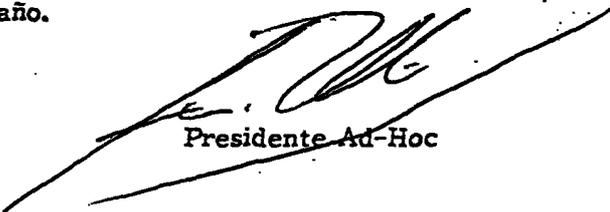
N O M B R A M I E N T O

Quito, 30 de Abril de 1991

Señor
Ingeniero Julio Barriga Ordóñez
Ciudad

Estimado Ing. Barriga:

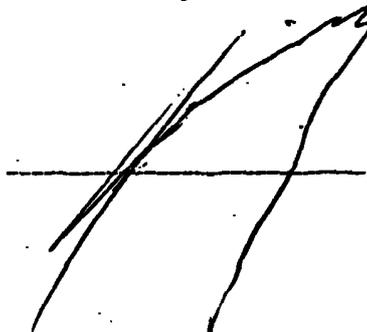
1. La Junta General de Accionistas de la Compañía ASEA BROWN BOVERI S. A., en resolución tomada el día de hoy designó a usted para el cargo de Gerente General, por un período de dos años.
2. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades constan en la Escritura de reforma y codificación de estatutos celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 16 de Abril de 1985 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Julio del mismo año. La Escritura de Constitución de la compañía fue otorgada el 8 de Agosto de 1977, ante el Notario doctor Jorge Maldonado del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 25 de Agosto del mismo año.



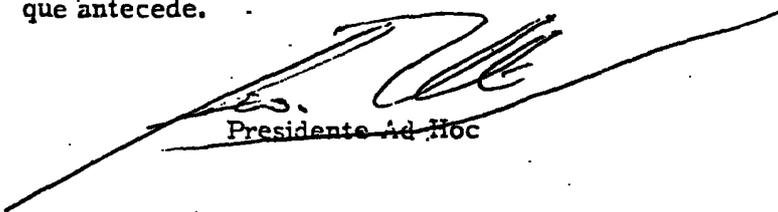
Presidente Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de ASEA BROWN BOVERI S. A.

Quito, a Mayo 2, 1991



RAZON: Certifico que el Ing. Julio Barriga Ordóñez aceptó el nombramiento que antecede.



Presidente Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2963 del

Registro de Nombramientos Tomo 122

Quito, a 2 JUN. 1991

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]

EL REGISTRADOR

~~JOSE MONTAÑO GARCIA BANDA~~



Con fecha 12 de Junio de 1991

se halla inscrito el nombramiento

de Gerente General otorgado por

Asoc. Bauxita Borari SA a favor

de Diego Buitrago

Quito, a 12 de Junio de 1991

REGISTRADOR

[Handwritten Signature]

[Large Handwritten Signature]



**ACTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE ASEA BROWN BOVERI S.A.**

En la ciudad de Quito a los 30 días del mes de enero de 1992, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Antonio de Ulloa N°1194 y Avenida Mariana de Jesús de esta ciudad de Quito, a las 10:45 horas se reúnen los accionistas de Asea Brown Boveri S.A., cuyo detalle aparece en el expediente de esta Junta en el cual se encuentra el documento que acredita la representación correspondiente.

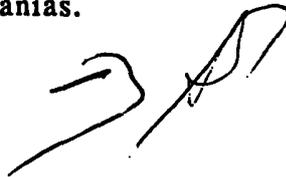
En ausencia del Presidente titular se elige para que presida esta sesión al doctor Francisco Roldán y actúa como secretario Ad-hoc el Gerente General de la Compañía Ingeniero Julio Barriga Ordoñez.

La Presidencia, luego de ratificar la existencia del quórum necesario, por tratarse de segunda convocatoria, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, en sesión ordinaria y dispone que se proceda a leer la convocatoria publicada en el Diario "LA HORA" el día martes 21 de enero de 1992, la que dice:

**"ASEA BROWN BOVERI S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley y los estatutos de la Compañía, convoco a los señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en las oficinas de la empresa, situadas en la calle Antonio de Ulloa N° 1194 y Mariana de Jesús de esta ciudad, el día 30 de enero de 1992, a las diez horas, y que tendrá por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Ratificación y convalidación de decisiones adoptadas en la Junta General de Accionistas de 30 de abril de 1991.
- 2.- Revisión y ajustes realizados a las cuentas de reservas de la compañía Asea Brown Boveri S.A., solicitados por la Superintendencia de Compañías.



3.- Aumento del capital y reforma de estatutos.

Por tratarse de la segunda convocatoria la junta de accionistas se reunirá con el número de accionistas presentes.

Se convoca expresamente al Comisario, señor Luis Medina L.

Quito, a 20 de enero de 1992

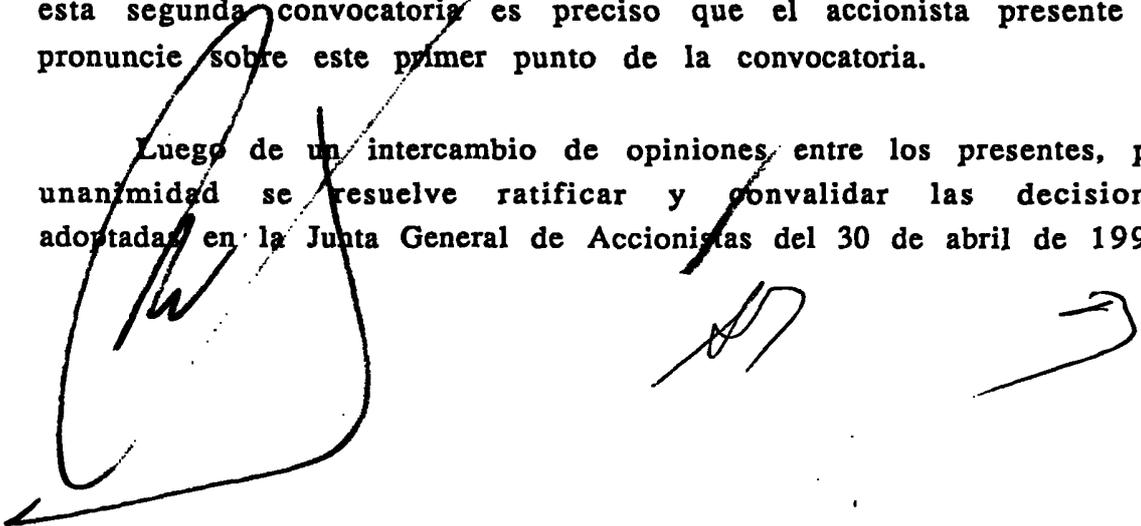
Ing. Julio Barriga Ordoñez
Gerente General"

La Presidencia a continuación dispone que se proceda conocer el orden del día constante en la convocatoria:

1. Ratificación y convalidación de decisiones adoptadas en la Junta General de Accionistas de 30 de abril de 1991.

Toma la palabra el doctor Francisco Roldán y expone a los presentes que dentro del trámite de aumento de capital, la Superintendencia de Compañías ha manifestado que la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1991 debía contar con la presencia de al menos dos accionistas, a pesar de que estuvo representada la mayoría del capital accionario, en base a una doctrina emitida por dicha Institución. Indica que, en vista de la posición de la Superintendencia, se debió convocar a una nueva Junta General de Accionistas, para el mes de diciembre de 1991, en la cual tampoco hubo la presencia de al menos dos accionistas, no obstante estar representado el mayor accionista de la compañía, por lo cual en esta segunda convocatoria es preciso que el accionista presente se pronuncie sobre este primer punto de la convocatoria.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, por unanimidad se resuelve ratificar y convalidar las decisiones adoptadas en la Junta General de Accionistas del 30 de abril de 1991,



excepto en lo relacionado con el aumento de capital y reforma de estatutos, tema sobre el cual se tratará por separado en esta Junta.

2.- Revisión y ajustes realizados a las cuentas de reservas de la compañía Asea Brown Boveri S.A., solicitados por la Superintendencia de Compañías.

El Gerente General explica que la Superintendencia de Compañías ha indicado que es necesario efectuar ciertos ajustes a las cuentas de reservas facultativas y utilidades no distribuídas de la compañía. Luego de un intercambio de opiniones, se aprueban por unanimidad los ajustes recomendados por la Superintendencia de Compañías, esto es que la cuenta de reservas facultativas será de S/.19'569.007,39 y la cuenta de utilidades no distribuídas será de S/.45'072.501,80.

3.- Aumento del capital y reforma de estatutos.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y expone a los presentes que en decisión adoptada el 30 de abril de 1991, la Junta General de Accionistas decidió incrementar el capital de la compañía en la suma de S/.114'000.000,00, pero que no fué posible perfeccionar tal decisión puesto que la Superintendencia objetó los valores correspondientes a las cuentas de reservas facultativas y utilidades no distribuídas de la compañía. Expone además que existen rubros que podrían capitalizarse en la compañía siendo estos los siguientes:

- a) Reserva legal por el monto de S/.10'000.000,00.
- b) Superavit por la revalorización de activos fijos por el monto de S/.40'000.000,00, que por disposición del Reglamento sobre la Aplicación del Sistema de Corrección Monetaria Integral de los Estados Financieros se transfiere a la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio".
- c) Utilidades no distribuídas por el monto de S/.45'000.000,00.
- d) Reservas facultativas por el monto de S/.19'000.000,00.

Con estos antecedentes propone que se incremente el capital de la compañía en la suma de S/.114'000.000,00, los que serían pagados utilizando los fondos antes indicados.



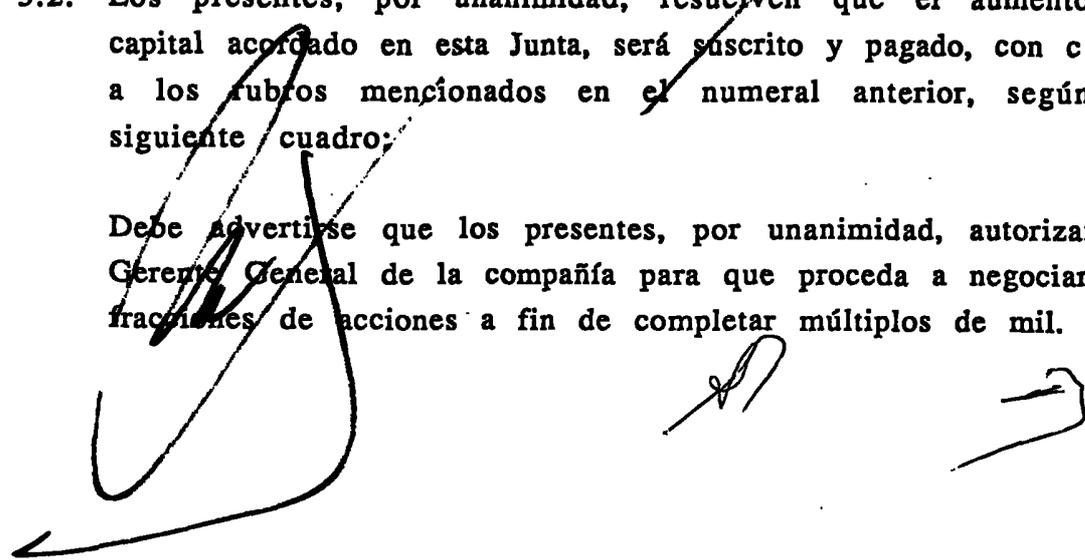
Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, La Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve:

3.1. Incrementar el capital de la compañía en la suma de S/.114'000.000,00 mediante la emisión de 114.000 nuevas acciones ordinarias de un valor nominal de un mil sucres cada una, y que será pagado de la siguiente manera:

- a) La suma de S/.10'000.000,00 con cargo a parte de la reserva legal.
- b) La suma de S/.40'000.000,00 con parte de la reserva por revalorización de patrimonio, anteriormente correspondiente al superavit proveniente de la revalorización de activos. Los señores accionistas tendrán su derecho de atribución, para que las acciones que sean emitidas con cargo a este rubro sean distribuídas a prorrata del capital suscrito y pagado que cada uno que tiene en la compañía.
- c) La suma de S/.45'000.000,00 con cargo a utilidades no distribuídas. Los señores accionistas tendrán su derecho de atribución, para que las acciones que sean emitidas con cargo a este rubro sean distribuídas a prorrata del capital suscrito y pagado que cada uno tiene en la compañía.
- d) La suma de S/.19'000.000,00 con cargo a reservas facultativas. Los señores accionistas tendrán su derecho de atribución, para que las acciones que sean emitidas con cargo a este rubro sean distribuídas a prorrata del capital suscrito y pagado que cada uno tiene en la compañía.

3.2. Los presentes, por unanimidad, resuelven que el aumento de capital acordado en esta Junta, será suscrito y pagado, con cargo a los rubros mencionados en el numeral anterior, según el siguiente cuadro:

Debe advertirse que los presentes, por unanimidad, autorizan al Gerente General de la compañía para que proceda a negociar las fracciones de acciones a fin de completar múltiplos de mil.



3.3. Reformar el artículo ~~cinco~~ de los estatutos sociales, el que en adelante dirá: "Artículo ~~Cinco~~.- El capital social.- El capital social es de S/.146'000.000,00 dividido en 146.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

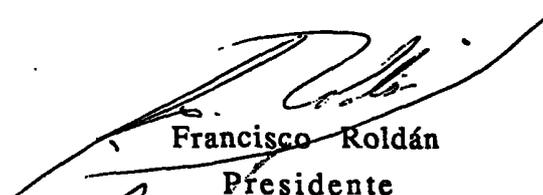
3.4. Autorizar al Gerente General de la Compañía, o a quien lo subrogue legalmente, para que eleve a escritura pública y realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de las decisiones adoptadas en esta Junta

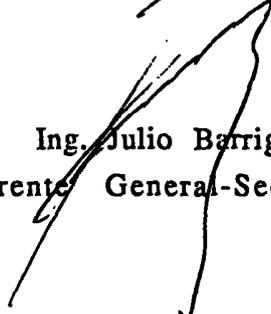
Por no existir otro punto ~~a~~ ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la que luego de ser elaborada por Secretaria es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 13:00 horas se levanta la sesión.

ABB ASEA BROWN BOVERI


Sebastián Pérez Arteta


Francisco Roldán
Presidente


Ing. Julio Barriga
Gerente General-Secretario

/br/02.2589.11

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL ASEA BROWN BOVERI S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	CANTIDADES QUE CORRESPONDERIAN SUSCRIBIR EN AUMENTO SEGUN PORCENTAJES
ABB ASEA BROWN BOVERI	31.000.000	96,875	110.437.500,00
IVAN BOHMAN S.A.	700.000	2,1875	2.493.750,00
PREFLOSA PREDIAL FLORA S.A.	180.000	0,3125	356.250,00
MARVUJO S.A.	100.000	0,3125	356.250,00
MARCIA A. DE BOHMAN	100.000	0,3125	356.250,00
TOTALES	32.000.000	100	114.000.000,00

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON RESERVA POR REVALOR. PATRIMONIO	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO CON RESERVAS FACULTATIVAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS EN AUMENTO
ABB ASEA BROWN BOVERI	9.688.000,00	38.750.000,00	43.593.750,00	18.406.250,00	110.438.000,00	110.438
IVAN BOHMAN S.A.	219.000,00	875.000,00	984.375,00	415.625,00	2.494.000,00	2.494
PREFLOSA PREDIAL FLORA S.A.	31.000,00	125.000,00	140.625,00	59.375,00	356.000,00	356
MARVUJO S.A.	31.000,00	125.000,00	140.625,00	59.375,00	356.000,00	356
MARCIA A. DE BOHMAN	31.000,00	125.000,00	140.625,00	59.375,00	356.000,00	356
TOTALES	10.000.000,00	40.000.000,00	45.000.000,00	19.000.000,00	114.000.000,00	114.000

[Handwritten signature and mark]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí , en fe
de ello confiero esta T E R C E R A Copia Cer
tificada , firmada y sellada en Quito , a veinti
siete de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

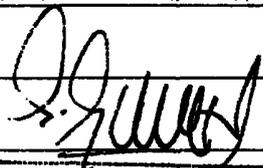
Rubén Dario Espinosa I.
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON~~
~~QUITO - ECUADOR~~

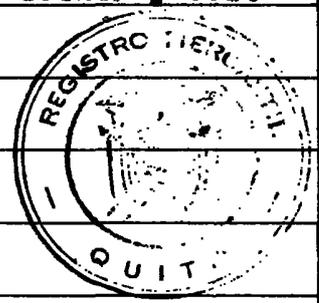
RAZON : Mediante Resolución número 92-1-1-1-0531,
dictada el seis de Abril del presente año , por-
la Superintendencia de Compañías , fue aprobada-
la escritura pública de Aumento de Capital y Re-
forma de Estatutos de la Compañía " Asea Brown -
Boveri S. A. " , otorgada ante mí , el veinte y
seis de febrero del año en curso . Tomé nota de-
este particular al margen de la respectiva matriz.
Quito , a siete de Abril de mil novecientos noven
ta y dos . -

Rubén Dario Espinosa I.
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON~~
~~QUITO - ECUADOR~~

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución ¹⁰
2 número ~~veint~~ientos treinta y uno del Sr. Superintendente de -
3 Compañías de Quito, de 6 de abril de 1992, bajo el número 068
4 del Registro Industrial, tomo 24.- Se tomó nota al margen de-
5 la inscripción número 124 de 25 de agosto de 1977, a fs 426vta
6 del Registro Industrial, tomo 9.- ~~Queda archivada la Segunda~~
7 ~~Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital~~
8 ~~y Reforma de Estatutos de ASEA BROWN BOVERI S.A., otorgada el~~
9 ~~26 de febrero de 1992, ante el Notario Décimo Primero del Can-~~
10 ~~tón, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo.- Se da así cumplimiento~~
11 ~~a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de~~
12 ~~conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto~~
13 ~~de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto~~
14 ~~del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7249~~
15 ~~Quito, a treinta de abril de mil novecientos noventa y dos.-~~

16 **EL REGISTRADOR.-**

17 
18 Dr. Gustavo García Banderas
19 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cum
2 plimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.92-1-
3 1-1-0631, de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y dos, de la
4 Superintendencia de Compañías en Quito, tomé nota de la aprobación del
5 aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía "ASEA BROWN-

6 BOVERI S.A.".- Guayaquil, Mayo 15 de 1.992 *ls*



Eduardo Falquez Ayala
7
8
9 **Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**
10 **NOTARIO SEPTIMO DEL**
11 **CANTON GUAYAQUIL**
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28